



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0024-2016-GORE-ICA/GRINF

Ica, 22 AGO. 2016

VISTO, Nota n.° 565-2016-SEPR, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, es Gobierno Regional de Ica, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ley N°27867;

Que, el 09 de mayo de 2016, El Ing. Miguel Hidalgo Reyes - Subgerente de Estudio y Proyectos de la GRINF, la Ing. Denit de Torre Soto - revisora del proyecto y el Ing. Juan Rodolfo Poma Maguiña - Representante legal del Consorcio VAL, suscribieron el Acta de Compromiso de Culminación en la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial en el Marco del PELA en EBR I.E.I. N° 305 AA.HH. TEPRO Alto San Martín de Porres, Distrito de Subtanjalla, Provincia de Ica, Departamento de Ica, acta, mediante la cual se acordó que, el consultor CONSORCIO VAL, haría entrega del Expediente Técnico definitivo, el día 20 de mayo de 2016, sin observaciones para su aprobación;

Que, la Ing. Denit De la Torre Soto - revisor del proyecto - emitió el Informe n.° 064-2016-GORE.ICA-SGEP/DJDS de 01.Jul.2016, de cuyas conclusiones, se advierte que «(...) la culminación para la presentación del presente Expediente Técnico lo ha realizado la suscrita, ya que no teniendo respuesta del consultor e interés por presentar lo observado, y estando el proyecto priorizado para su ejecución, la suscrita da la conformidad técnica, en cumplimiento con las Normas Nacionales Vigentes sobre la materia, por lo que el monto total de inversión del proyecto es S/1,650,601.61, por lo que se recomienda a la Subgerencia de Estudios y Proyectos la Aprobación del Expediente Técnico y al consultor se le realice las sanciones correspondientes al incumplir los términos con el cual se firmó su contrato»; adjuntándose los formatos 15 y el informe de compatibilidad, con el fin de enviar a la Oficina de Programación de Inversiones del GORE ICA, para su registro en el Banco de Proyectos del SNIP;

Que, mediante Informe n.° 080-2016-GORE.ICA-SGEP/DJDS de 05.AGO.2016, la mencionada ingeniera civil señala que la OPI Regional remitió el Registro del Formato 15 (Informe de Consistencia) y Formato 16 (Informe de Compatibilidad) del proyecto, mediante Nota n.° 146-2016-GORE.ICA-GRPPAT/SIPU de fecha 03.AGO.2016; indicándose además que el Expediente Técnico cuenta con su Estudio de Impacto Ambiental y con Saneamiento Físico Legal del predio (copia literal); por lo cual, habiendo dado ya la CONFORMIDAD TÉCNICA, recomienda su aprobación mediante Acto Resolutivo de la Gerencia Regional de Infraestructura y, así, continuar con los trámites correspondientes, salvo mejor parecer;

Que, mediante Nota n.° 565-2016-GORE.ICA/SEPR de fecha 11.AGO.2016, el señor Subgerente de Estudios y Proyectos remite a GRINF el informe técnico señalado en el párrafo anterior, haciéndolo suyo e indicando su conformidad técnica, por lo cual, teniendo todos los trámites correspondientes para su aprobación, solicita la emisión de un acto resolutivo;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 022 Educación, **Programa:** 047 Educación Básica, **Sub Programa:** 0103 Educación Inicial, **Proyecto:** 2196788 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL PELA EN EBR EN LA I. E. I. N° 305 AA. HH. TEPRO ALTO SAN MARTIN DE PORRES, DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", **Meta:** Construcción de módulo 1 (02 aulas +SS. HH. Niños + 02 depósitos), Construcción de módulo 2 (01 aula + 01 aula de psicomotricidad + SS. HH. Niños + 02 depósitos), Construcción de moduló 3 (01 aula + SS. HH. Adulto + ambiente administrativo), Construcción de cerco perimétrico; obras complementarias (Veredas, patio central, protección solar, juegos, tanque

elevado + cisterna, área blanda y SS.HH. discapacitados); adquisición de mobiliario, equipamiento y Kids educativos;

Que, la aprobación de expedientes mediante acto resolutivo, constituye un procedimiento formal previo a la ejecución de proyectos de inversión pública, en el que interviene la Subgerencia de Estudios como evaluador directo y la Gerencia Regional de Infraestructura en la aprobación formal del contenido técnico; de conformidad con lo establecido por el numeral 6) del Artículo 140°, concordante con el artículo 143°, del TUO del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza n.º 016-2013-GORE-ICA y su modificatoria, aprobada por Ordenanza n.º 003-2015-GORE-ICA, así como lo establecido en la Directiva General n.º 001-200-GORE-ICA/GGR-GRINF de fecha 27.May.2004 aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.º 0063-2004-GORE-ICA/GGR de la misma fecha - vigente;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y la conformidad de la Gerencia de Infraestructura; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento y Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Valor Referencial del expediente técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL PELA EN EBR EN LA I. E. I. N° 305 AA. HH. TEPRO ALTO SAN MARTIN DE PORRES, DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA
META	:	Construcción de módulo 1 (02 aulas +SS. HH. Niños + 02 depósitos), Construcción de módulo 2 (01 aula + 01 aula de psicomotricidad + SS. HH. Niños + 02 depósitos), Construcción de módulo 3 (01 aula + SS. HH. Adulto + ambiente administrativo), Construcción de cerco perimétrico; obras complementarias (Veredas, patio central, protección solar, juegos, tanque elevado + cisterna, área blanda y SS.HH. discapacitados); adquisición de mobiliario, equipamiento y Kids educativos.
MOD. EJECUCIÓN	:	Contrata
PPTO TOTAL	:	S/. 1'658,601.61 Soles
VALOR REF. OBRA	:	S/. 1'440,402.64 Soles
ELABORACION EXP. TECNICO	:	S. 48,060.81 Soles
MOBILIARIO Y EQUIPOS	:	S/. 45,958.57 Soles
MATERIAL DIDACTICO	:	S/. 2,464.60 Soles
CAPACITACIÓN	:	S/. 6,800.00 Soles
TALLERES DE SENSIBILIZACION SOCIAL	:	S/. 6,000.00 Soles
GASTOS DE SUPERV.	:	S/. 69,915.00 Soles
GASTOS ADMINIST.	:	S/. 39,000.00 Soles
PLAZO EJECUCIÓN	:	150 días calendario
FECHA	:	Mayo 2016
PROYECTISTA	:	CONSORCIO VAL
UBICACIÓN	:	AA. HH. TEPRO ALTO SAN MARTIN DE PORRES Provincia : Ica Región: Ica Distrito: Subtanjalla

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. WILLY MARTÍN ANDRADE SOTIL
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ica, 22 de agosto de 2016

Señor: **SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a Ud. Copia en Original de la **R.G.R.- GRINF**

N° 0024-2016 de fecha 22-08-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución